

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2011.

El acta se aprueba por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Desestimar reclamación formulada por el Centro Tecnológico Palmas Altas S.A.

Por Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la reclamación de enriquecimiento injusto formulada contra el Ayuntamiento de Sevilla por la Entidad CENTRO TECNOLÓGICO PALMAS ALTAS S.A., por importe de SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (626.670,35 €) como consecuencia de la financiación que ha asumido esta Entidad para la ejecución de las obras de mejora y ampliación del enlace Este entre la Autovía SE-30 y el Puerto de Sevilla en virtud del informe emitido por la Sra. Jefe del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha 8 de noviembre de los corrientes.

SEGUNDO.- Notificar a la Entidad Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A., la presente resolución, trasladándole copia literal del informe de la Sra. Jefe del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2011, para que sirva de motivación de la presente resolución a los efectos del artº. 54.1.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

3.- Declarar, definitivamente, la improcedencia de realizar la permuta de parcelas municipales por edificabilidad construida en Puerto Triana. (RETIRADO).

4.- Amortización y creación de diversos puestos de personal eventual.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Amortizar los siguientes puestos de personal eventual:

GRUPOS MUNICIPALES			RETRIBUCIONES
GRUPOS IULV-CA			
AUXILIAR DE GABINETE	1	PERSONAL EVENTUAL	21.811,72 €
SECRETARIO/A	1	PERSONAL EVENTUAL	21.811,72 €
AYUDANTE ATTE. CIUDADANO	1	PERSONAL EVENTUAL	17.753,20 €

SEGUNDO.- Crear los siguientes puestos de personal eventual:

GRUPOS MUNICIPALES			RETRIBUCIONES
GRUPOS IULV-CA			
JEFE GABINETE TÉCNICO	1	PERSONAL EVENTUAL	21.811,72 €
JEFE DE GABINETE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	PERSONAL EVENTUAL	21.811,72 €
ADMINISTRATIVO	1	PERSONAL EVENTUAL	17.753,20 €

TERCERO.- Las retribuciones expresadas en los acuerdos anteriores tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

5.- Creación de un puesto de personal eventual. (RETIRADO).

6.- Cambiar la denominación de un puesto de personal eventual y mantener en el desempeño de sus funciones a la persona que lo ocupa. (RETIRADO).

7.- Encomendar al ICAS la restauración de varios cuadros de la Colección Municipal de Pinturas.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Encomendar al ICAS (Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla) de la restauración de los tres cuadros siguientes de la Colección Municipal de Pinturas con arreglo a las condiciones que se indican:

<u>Cuadros</u>				
Título	Autor	Epígrafe IV Muebles Histórico- Artístico Número	Dimensiones	Ubicación
Tríptico del Maestro de la Mendicidad	“Maestro de la Mendicidad”	01044	L.T.C. 1,68x0,81; T.L. 1,45x0,55 m.	Sala Capitular Alta
Cristo Crucificado	Juan Gui Romano	00434	L. 4x2,65 m.	Galería de la derecha, planta 1ª de la Casa Consistorial
Procesión de Santa Clara	Juan Valdés Leal	01062	L. 2,91x2,91 m.	Sala Capitular Alta

Condiciones	
Actividad	Restauración de las pinturas citadas
Plazo	Dos años, sin perjuicio de que motivadamente se apruebe su ampliación
Naturaleza y alcance de la gestión	Todas las actividades que pueda desarrollar de acuerdo con sus Estatutos para lograr la finalidad citada

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía esta encomienda por cuanto supone una intervención y tratamiento sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz que están incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Andaluz, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 43.2 , 45, y Disposición Adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

8.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de software OPTENET, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 17.329,40 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.
Nº Expediente: 2011/1003/1540.
Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.
Objeto: Servicio de mantenimiento del producto de software OPTENET (2100 usuarios) para el año 2012. (REF. 22/11).
Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.
Adjudicatario: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
Cuantía del Contrato: 14.685,93 € (IVA no incluido).
Importe del IVA (18%): 2.643,46 €.
Importe total: 17.329,40 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12
Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

9.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de licencias de antivirus Trendmicro, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 12.320,69 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.
Nº Expediente: 2011/1003/1649.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de antivirus Trendmicro para el año 2012 (Ref: 25/11).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (SCC).

Cuantía del Contrato: 10.441,26 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 1.879,43 €.

Importe total: 12.320,69 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

10.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de licencias de uso IDS DEFENSE PRO 200, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Admón..Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 5.105,96 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2011/1003/1514.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de licencias de uso IDS DEFENSE PRO 200 para el año 2012 (REF 21/2011).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

Cuantía del Contrato: 4.327,08 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 788,88 €.

Importe total: 5.105,96 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

11.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de licencias de uso Xen App Advanced, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 16.214,97 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2011/1003/1698.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de 350 licencias de uso del producto Xen App Advanced para el año 2012. (REF. 23/11).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: OZONA CONSULTING, S.L.

Cuantía del Contrato: 13.741,50 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 2.473,47 €.

Importe total: 16.214,97 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

12.- Aprobar la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil, año 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Contratar la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de Seguros para el año 2012.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 68.726,84 €. Esta cantidad se le liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por en Consorcio de Compensación de Seguros.

TERCERO: La adjudicación de dicho contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio.

Expte: 2011-1406-1409

Título del expediente: Instruido para la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen la flota del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 64106-92013-22400 anticipado de gasto. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo.

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, con fecha 13 de julio de 2011 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
64106-92013-22699/11	206,50 Euros.

14.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19^a de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas en lo referente al requisito de aprobación del gasto ascendente a 1.893,12 euros.

SEGUNDO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa ITURRI, S.A. por importe de 1.893,12 euros, correspondiente al suministro de vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

TERCERO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 64106-92003-22104/11.

15.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

16.- Aprobar el proyecto “Prórroga para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción de Empleo”.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones locales, los Consorcios de las U.T.E.D.L.T. y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto “Prórroga para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE)”, que tiene por objeto cofinanciar los costes de personal que se generen con la contratación de los/as 17 ALPE, cuya función es el fomento de la cultura empresarial en la Ciudad de Sevilla y la creación y consolidación de nuevas empresas.

TERCERO.- Ratificar la solicitud de ayuda, presentada ante el S.A.E. de la Junta de Andalucía, para la cofinanciación de la prórroga de contratación de 17 ALPE.

CUARTO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, estimada en un total de 372.366,55 €, se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, y se comprometerá la aportación municipal para la cofinanciación de los costes laborales, previo informe de la Intervención Municipal.

17.- Aprobar el nuevo orden numérico de los puestos del Mercado de Abastos de La Candelaria.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el nuevo orden numérico de los puestos del Mercado de Abastos de La Candelaria, en función de la distribución de las licencias de venta, una vez han sido inauguradas las nuevas instalaciones tras la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del mismo, todo ello según el siguiente detalle:

Nº	Metros	Titular	Actividad
01	11,90	EDUARDO RAMÍREZ GARCÍA	MASA FRITA
02	19,95	MAGDALENA CUBERO CLAVERO	COM., BEBIDAS, LECHE Y DERIVADOS
03	19,95	EDUARDO COS SALADO	CALZADOS Y COMPLEMENTOS
04	40,20	HNAS. FERNÁNDEZ GARCÍA S.C.	FLORES Y PLANTAS
05	19,75	JESÚS CLAVERO LOBATO	COMESTIBLES
06	40,45	MANUEL PAEZ SANCHEZ	COM. ACEIT., BEBIDAS, LECHE Y DERIVADOS
07	19,95	SILVIA MATEO LOPERA	RELOJERÍA Y JOYERÍA
08	50,04	ANA PAULA CARDOSO SILVA	BAR
09	41,90	JOAQUÍN AGUILAR GÁLVEZ	COM., CONGELADOS, PRECOCIN.
10	19,25	SANTIAGO REYES BERMÚDEZ	SEMILL. HERBORIST. DIETÉTICA
11	19,00	VIRGINIA JIMÉNEZ GÓMEZ	CARNES Y CHACINAS
12	19,00	Mª ESPERANZA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	PELUQUERÍA
13	21,05	ISABEL PADILLA RUBIALES	PASTELERIA, HELADERIA, PANAD.
14	27,30	ANTONIO MOREJÓN CAÑERO	FRUTAS Y VERDURAS
15	82,60	ANGEL CLAVERO LOBATO	TODO A CIEN
16	19,25	MIGUEL ANT. LÉRIDA GÓMEZ	FRUTAS Y VERDURAS
17	20,00	JUAN ANTONIO MAGUILLA SORIANO	RECOVA, HUEVOS, PRECOC. CONGE.
18	41,90	CESAR Mª ROSSO LAMELA	PESCADOS Y MARISCOS
19	19,75	VERÓNICA PARDO COLOMERA	CONGELADOS Y PRECOCINADOS

20	19,90	JUAN ANTONIO CAMPOS MARINO	PESCADOS Y MARISCOS
21	19,90	JUAN ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ	PESCADOS Y MARISCOS
22	21,05	LUZ DIVINA NAVARRO FERNÁNDEZ	FRUTAS Y VERDURAS
23	41,80	JOSÉ CASTEJÓN GUERRERO	BAR
24	40,80	VACANTE	
25	19,75	ISIDRO ÁLVAREZ SANTOS	FERRETERÍA
26	21,85	VACANTE	PESCADERIA
27	38,95	ROSARIO LAMELA PEREZ	CARNES Y CHACINAS
28	18,95	ROSARIO RUIZ ARINCÓN	RECOVA Y HUEVOS
29	18,95	ANGELA VÁZQUEZ NARANJO	RECOVA Y HUEVOS
30	39,95	JUAN MANUEL CANSINO ALCÁNTARA	FRUTAS Y HORTALIZAS

18.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 20 del Mercado de Abastos de San Gonzalo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 167/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. RAFAEL RAMIREZ ROMERO a favor de su hermana D^a M^a JOSE RAMIREZ ROMERO.

MERCADO DE ABASTOS: San Gonzalo nº 20.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Comestibles.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

19.- Aprobar la participación en el Segundo Programa de Ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el Segundo Programa de Ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED, con fines de ahorro energético asumiendo, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras, los siguientes compromisos:

- Realizar el montaje y uso de las ópticas entregadas.
- Acreditar ante el órgano concedente, o la entidad colaboradora que éste designe en su caso, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establecen en el Programa.
- El sometimiento a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como a aquellas otras que pudieran corresponder según la normativa vigente.
- Comunicar al órgano concedente, o la entidad colaboradora, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 a la entidad: I.E.S. NERVIÓN, para la ejecución del proyecto: “Implantación del modelo de alumnado ayudante, como mejora de la convivencia escolar”, por un importe de 1.954,40.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN MORNESE.
PROYECTO: CONTINUA.
UTS ROCHELAMBERT.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.963,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.361,70 €.

EXPTE: 106/09.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN MORNESE.
PROYECTO: CONTINUA.
UTS TRES BARRIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.800,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.117,60 €.

EXPTE: 106/09.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN LIMAN.
PROYECTO: SEXO CON SESO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.025,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.025,00 €.

EXPTE: 48/10.
CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (ASAENES).

PROYECTO: CENTRO SOCIAL DE BAJA EXIGENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 48.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 48.177,93 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

22.- Aprobar, convenio de colaboración, con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para el apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores/as.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla para el apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras y sus Anexos (I “Detalle de las actividades a desarrollar por el/la menor”, II “Itinerario coordinado para la prestación de servicios en beneficio de la comunidad (PBC) y/o Tareas Socioeducativas (TSE) de menores infractores/as”, III “Derivación de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la PBC y/o TSE impuestas a menores infractores/as”, IV “Propuesta de intervención de PBC y/o TSE”, V “Documento de aceptación para la realización de PBC y/o TSE” y VI “Hoja de seguimiento”).

El objeto de dicho Convenio, por tanto, se centra en la ejecución de las medidas previstas en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores: Prestaciones en Beneficio de la Comunidad, que sean impuestas a menores infractores e infractoras vecinos o residentes en el municipio de Sevilla, realización de Tareas Socioeducativas, orientadas al desarrollo integral del menor y asistencia para la realización de Actividades Reparadoras a favor de la Sociedad, que sean consecuencia de un proceso de Conciliación y Mediación (arts. 19 y 51 de la citada Ley Orgánica); así

como en la cooperación o colaboración entre las partes con la finalidad de actuar en el entorno familiar de aquellos menores en situación de conflicto con la sociedad que hayan de cumplir dichas medidas.

Por un lado, la Delegación del Gobierno se compromete a prestar la asistencia necesaria para elaborar los proyectos de trabajo individual a realizar por los menores, que se elaborarán por los/as Técnicos/as de Medio Abierto en coordinación con el Ayuntamiento, así como el seguimiento de las actividades concretas y la evaluación de su efectividad y detección de otros apoyos socioeducativos al menor.

Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla se compromete a elaborar una propuesta o catálogo de posibles tareas y actividades a realizar por los menores infractores/as, aportar el uso de locales y medios necesarios para dichas actividades, prestar asesoramiento sobre el procedimiento y metodología para la correcta ejecución de las actividades y elaborar un informe valorativo del grado de cumplimiento de la actividad encomendada, así como posibilitar los controles y su frecuencia con los menores en los domicilios familiares.

Las actividades podrán ser realizadas en los distintos programas que desarrolla el Ayuntamiento dentro de sus políticas culturales, deportivas, de género, para la juventud y sociales, especialmente por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.

La vigencia del Convenio es de un año desde su firma, pudiéndose prorrogar por el mismo periodo mediante una nueva Cláusula Adicional.

23.- Adjudicar el contrato del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria (póliza complementaria de salud).

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el siguiente orden decreciente:

Nº de ORDEN	EMPRESA
1	ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S. A. U.
2	SANITAS, S.A. SEGUROS

SEGUNDO: Adjudicar el contrato privado de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2011/1500/1136.

OBJETO: La contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, consistente, específicamente, en la contratación de una póliza complementaria de salud, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado al efecto, a los trabajadores en activo del Ayuntamiento de Sevilla y de la Agencia Tributaria de Sevilla, concretamente a funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo, personal laboral contratado, cargos de alta dirección, miembros de la Junta de Gobierno y cargos públicos electos.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 2.336.424,00 € (dos millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro euros).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

50807-41204-16006/2012 Asistencia Médico-Sanitaria Municipal.....2.227.608,00 €
932.160.08 de la ATSse, Asistencia Médica.....108.816,00 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S. A. U.

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 2.205.000,00 (dos millones doscientos cinco mil euros), correspondientes a:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: 2.100.000,00 € (dos millones cien mil euros).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA: 105.000,00 € (ciento cinco mil euros).

GARANTÍA DEFINITIVA: 110.250,00 € (5% del Importe Total de Adjudicación) (ciento diez mil doscientos cincuenta euros).

Plazo de ejecución: 12 meses. El contrato podrá ser prorrogado por igual período antes de finalizado aquél.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 141 LCSP.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido por el Ayuntamiento de Sevilla con fecha 2 de septiembre de 2011 a la cuantía de

2.100.000,00 € al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2012.

24.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 2, 3, 5, 7, 8, 10, y 11, rendidas por su habilitado D. Beltrán Pérez García, siendo Claveros respectivamente:

D. Miguel A. Garfía García. Jefe de Negociado Zona Norte I.
Nº Relación Contable: J/2011/151.
Reposición nº 2.
Proveedor: Varios.
Importe: 1.261,80 €.
Partida: 10401.92434.22699.

Dª Ana Mª Rueda Montes. Jefe de Negociado Zona Norte II.
Nº Relación Contable: J/2011/148.
Reposición nº 1.
Proveedor: Ramón Moreno Pérez.
Importe: 1.400,00 €.
Partida: 10401.92440.22699.

D. Francisco Rebollo Crespo. Jefe de Negociado Zona Casco Antiguo.
Nº Relación Contable: J/2011/152.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 669,90 €.
Partida: 10401.92435.22699

D. Rafael Guillén Velasco. Jefe de Negociado Zona Nervión San Pablo.
Nº Relación Contable: J/2011/150.
Reposición nº 1.

Proveedor: Varios.
Importe: 1.495,05 €.
Partida: 10401.92436.22699.

D^a Sara Bolaños Márquez. Jefe de Negociado Zona Cerro Amate.
Nº Relación Contable: J/2011/156.
Reposición nº 1.
Proveedor: Ramón Moreno Pérez.
Importe: 1.400,00 €.
Partida: 10401.92438.22699.

D. Angel Luis Alvarez Abuja. Jefe de Negociado Zona Torreblanca.
Nº Relación Contable: J/2011/154.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 546,70 €.
Partida: 10401.92439.22699.

D. Fernando Márquez Ridruejo. Jefe de Negociado Zona Triana-Los Remedios.
Nº Relación Contable: J/2011/161.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 300,00 €.
Partida: 10401.92430.22699.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Hermandad Ntr^a. Sr^a. del Rocío del Cerro del Águila por importe de 317,27 €.

EXPTE.: 20/10.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HERMANDAD NTR^a. SR^a. DEL ROCÍO DEL CERRO DEL ÁGUILA.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €.

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

IMPORTE JUSTIFICADO: 317,27 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

26.- Concesión de ayudas dentro de la convocatoria del programa “Conoce Andalucía”.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de ayudas para sufragar los gastos de transporte en autobús dentro de la Convocatoria pública del Programa "Conoce Andalucía" con las especificaciones que a continuación se detallan:

PS 5. ENTIDAD: ASOCIACION CULTURAL TERCERA EDAD “EMPEZANDO A RENACER”.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.

DESTINO: Jardín Americano. Isla de la Cartuja.

PS 10. ENTIDAD: ASOCIACION FAMILIAR LAS LETANIAS.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Convivencia.

Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.

DESTINO: El Rocío.

PS 13. ENTIDAD: AAVV SOLIDARIDAD.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.

Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.

DESTINO: La Línea de la Concepción-Gibraltar.

PS 16 .ENTIDAD: AMPA TIBIDABO.

FIN DE LA ACTIVIDAD: Medioambiental.

Nº DE AUTOBUSES: 2 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: El Bosque-Benamahoma.

PS 20. ENTIDAD: CEIP MANUEL CANELA.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Escolar.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 35 plazas.
DESTINO: Teatro Alameda.

PS 21. ENTIDAD: CEIP ZURBARAN.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.
DESTINO: Jardín Americano. Isla de la Cartuja.

PS 33. ENTIDAD: CENTRO SOCIAL FELIPE II.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.
DESTINO: El Rocío.

SEGUNDO.- Desestimar las peticiones formuladas en el marco del Programa "Conocer Andalucía", por los siguientes solicitantes, por los motivos que asimismo se indican en la relación siguiente:

ENTIDAD: C.D WATERPOLO EPSILON.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Deportivo.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: Gibraltar.

MOTIVO: Incumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta apartado dos, en relación a la no existencia de crédito suficiente así como la cláusula sexta, apartado dos, de la Convocatoria, al no haberse acompañado la solicitud de toda la documentación preceptiva.

ENTIDAD: CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Convivencia.
Nº DE AUTOBUSES: 3 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: Bollullos de la Mitación.
MOTIVO: Incumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta apartado dos, en relación a la no existencia de crédito suficiente así como la cláusula sexta, apartado uno, de la Convocatoria, al no haberse acompañado la solicitud de toda la documentación preceptiva.

PS 20 ENTIDAD: MANUEL CANELA.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Actividad escolar complementaria.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.
DESTINO: Estación Ecológica Acuática (Sevilla).
MOTIVO: Incumplimiento de lo establecido en la cláusula cinco apartado 3, en relación a la insuficiencia de crédito disponible y vinculada a este ejercicio presupuestario.

PS 20 ENTIDAD: MANUEL CANELA.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Actividad escolar complementaria.
Nº DE AUTOBUSES: 1 autobus de 55 plazas.
DESTINO: Ayuntamiento de Sevilla.
MOTIVO: Incumplimiento de lo establecido en la cláusula cinco apartado 3, en relación a la insuficiencia de crédito disponible y vinculada a este ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PS 7 ENTIDAD: HERMANDAD DEL ROCIO SUR.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Viaje cultural.
Nº DE AUTOBUSES: 3 autobuses de 55 plazas.
DESTINO: Aldea de Rocío.
APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA: 26-05-2011.

PS 11 ENTIDAD: CD JESUS CAUTIVO.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Viaje deportivo.
Nº DE AUTOBUSES. 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: La Luisiana.
APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA: 07-10-2011.

PS 19 ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES GIRALDA.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Convivencia.
Nº DE AUTOBUSES. 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: Cazalla de la Sierra-San Nicolás del Puerto.
APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA: 07-10-2011.

PS 32 ENTIDAD: AAVV MULHACEN Y PLANTINAR.
FIN DE LA ACTIVIDAD: Cultural.
Nº DE AUTOBUSES. 1 autobús de 55 plazas.
DESTINO: Zafra.

APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA: 07-10-2011.

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, así como el gasto máximo que representa y forma de contratación que igualmente se indica.

TERCERO.- El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones es el siguiente.

Expte: 59/11 (2011/1905/1709).

Objeto: Instruido para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público de la calle Jorge Guillén, s/n, para el año 2012.

Cuantía del contrato: 34.505,08 €.

Importe del IVA: 6.210,92 €.

Importe total: 40.716 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11905-92000-22701.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Clasificación y solvencia requerida: Las especificadas en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 LCSP.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: CD TRIANA BALOMPIE
Perceptor: Francisco José González García
Expediente: 1/10
Importe: 700,00 €
Concepto: Fútbol para la Igualdad

Entidad: CD TRIANA BALOMPIE
Perceptor: Francisco José González García
Expediente: 1/10
Importe: 142,852 €
Concepto: Fútbol Masculino y Femenino

Entidad: ASOCIACIÓN JUVENIL EIRENE
Perceptor: Javier Prado Carranco
Expediente: 1/10
Importe: 142,85 €
Concepto: Actividad Sociocultural

Entidad: CARITAS DIOCESANA
Perceptor: Felipe Carlos Cecilia Franco
Expediente: 1/10
Importe: 182,00 €
Concepto: Coto de Doñana

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: PEÑA SEVILLISTA SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 350,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A. VV. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 290,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA (Mod. A).
EXPEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA (Mod. B).
EXPEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: VOLUNTARIAS ACTIVAS Y DISTRITO 2010.

PERCEPTOR: AS. DE PROPIETARIOS LOS MARES.
EXPEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 250,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA HIPATIA DE ALEJANDRIA DEL CEIP MARIANA PINEDA.
EXPEDIENTE: 21/10.

IMPORTE: 220,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. PEÑA CULTURAL LOS AMIGOS DEL CABALLO.
EXPDEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 250,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CDAD. GNRAL DE PROPIETARIOS PAPACHINA.
EXPDEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 250,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: FUNDACIÓN SOLAS.
EXPDEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOS MARES.
EXPDEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 350,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A. VV. AEROPUERTO VIEJO.
EXPDEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 290,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.D. NATACIÓN LOS MARES.
EXPDEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: GRUPO EMPRESA RENAULT SEVILLA.
EXPDEDIENTE: 21/10.
IMPORTE: 320,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CULTURAL COFRADE NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS.
EXPDEDIENTE: 21/10.

IMPORTE: 250,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Autorizar el uso temporal, a la Delegación de Seguridad y Movilidad, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar el uso temporal a la Delegación de Seguridad y Movilidad, del bien que a continuación se describe, atendiendo a los principios del Plan de Racionalización y optimización de los edificios municipales y otros bienes inmuebles del Ayuntamiento de Sevilla 2010-2013, y a la potestad de autoorganización prevista en el art. 4 de la Ley de Bases del Régimen Local:

- Bien: Fábrica de Artillería de Sevilla sita en la C/ Eduardo Dato, nº 8.
- Título: Autorización de uso de carácter provisional, a la Delegación de Seguridad y Movilidad.
- Destino: Alojar dependencias municipales de los Servicios de Protección Civil y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos objeto de la misma.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.
- Condiciones:
 - Destinar el bien al uso solicitado, que deberá siempre adecuarse a la naturaleza y características de las instalaciones.

- Garantizar la integridad de la situación actual de las instalaciones, con todas sus pertenencias y accesiones, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- Particularmente deberán ser tenidas en cuenta las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros, en los términos del informe del Servicio de Edificios Municipales de 18.10.2011 del que se da traslado con el presente acuerdo.
- En caso de que se establezcan condiciones particulares, deberán ser aceptadas.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

B.- Conceder ayudas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Conceder a las entidades que a continuación se relacionan las ayudas en especie para sufragar los gastos de desplazamiento en autobús y de infraestructuras necesarios para la realización de las actividades que igualmente se detallan:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCION
ASOC. ALUMNOS/AS MADRESELVA	VIAJE CULTURAL A CAZALLA DE LA SIERRA	264,06 €
ASOC. DE MUJERES DE LOS REMEDIOS	VISITA CULTURAL A BEAS	264,06 €
A.M.P.A. SÉNECA DEL I.E.S. SALVADOR TÁVORA	EXCURSIÓN EN EL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO	366,17 €

C.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedida a dos entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

COMUNIDAD GENERAL PROPIETARIOS LAS GOLONDRINAS.

CIF H41469230.

900 €.

GASTOS SOCIOCULTURALES.

Expte 17/2010 (Ps 60).

ASOCIACIÓN ENFERMOS DE PARKINSON (AEPA).

CIF G41847492.

700 €.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expte 17/2010 (Pf 2).